

FINALIDAD

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

PRODUCTO

Nombre del Producto	Open Energy Renewables I F.C.R. (Clase A2)	ISIN: ES0151174010
Nombre del Productor:	Dunas Capital Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. www.dunascapital.com/area-inseguros-gestion Para más información llame al +34 91 426 38 26	
Autoridad Competente:	CNMV – Comisión Nacional del Mercado de Valores	
Fecha de elaboración de este documento:	10 de julio de 2020	



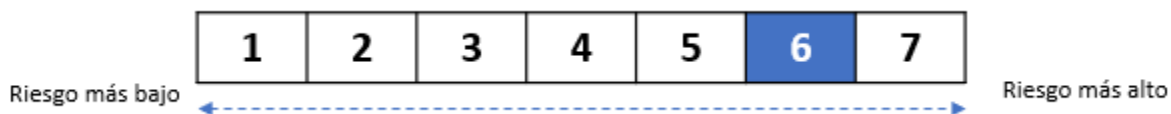
Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede resultar difícil de comprender.

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

Tipo:	Fondo de Capital Riesgo que se registró por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado ("Ley 22/2014").
Objetivos:	El objetivo principal del Fondo es invertir en sociedades que operen en el sector de generación de electricidad en España mayoritariamente y en la Unión Europea en cualquier caso. En particular, los activos en los que el Fondo invertirá principalmente serán participaciones sociales o acciones de sociedades titulares de un proyecto fotovoltaico que se encuentren en una fase de tramitación de los correspondientes permisos, licencias y autorizaciones requeridos al efecto por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y su normativa de desarrollo, o bien en fase de construcción o en una fase previa a su entrada en explotación. El Fondo se constituye con una duración de cinco (5) años, a contar desde la fecha del primer cierre. Esta duración podrá aumentarse por tres (3) periodos sucesivos de un (1) año cada uno, hasta un máximo de tres (3) años adicionales. La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la gestión de dichos fondos, de la capacidad de reembolso de las empresas y del comportamiento del mercado.
Inversor minorista al que va dirigido:	<p>Podrán ser partícipes del Fondo aquellos inversores que tengan la consideración de inversores profesionales tal y como están definidos en el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("TRMLV") así como aquellos que sean administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora y otros inversores aptos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 22/2014. Igualmente, podrán ser partícipes del Fondo aquellos inversores minoristas, tal como estos se definen en el artículo 204 del TRLMV, cuyo Compromiso de Inversión ascienda como mínimo a cien mil (100.000) euros, siempre que tales inversores declaren por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.</p> <p>Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un fondo cerrado y del funcionamiento de los mercados de capital privado.</p> <p>Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante ocho (8) años y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por consiguiente, no se consideran compatibles con las características del fondo y, por tanto, no deberían invertir en el mismo aquellos clientes que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios; clientes con un horizonte de inversión más corto; y los clientes que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión.</p>

¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?

Indicador Resumido de riesgo (IRR)





El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante toda la vida del Fondo. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada (solicitud de transmisión), por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Usted no podrá salir del Fondo durante la vida del mismo, salvo que transmita las participaciones del fondo a un tercero. No podrá vender su producto fácilmente o es posible que tenga que vender su producto a un precio inferior respecto a la cuantía que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 7 significa el riesgo más alto. Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee el Fondo y de la alta posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras. El rendimiento del producto depende del éxito de la promoción, construcción y operación de instalaciones fotovoltaicas por las Sociedades Participadas, y de la posibilidad del Fondo de vender su participación en dichas entidades. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. El indicador de riesgo tiene en cuenta los riesgos de liquidez, mercado y crédito, por lo que riesgos de importancia significativa para el Fondo tales como los riesgos de gestión, valoración, regulatorios y fiscales, no se encuentran incluidos. La liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado secundario. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión.

ESCENARIOS DE RENTABILIDAD				
Inversión		500.000 EUR		
Escenario		1 AÑO	5 AÑOS	8 AÑOS
Tensión	Lo que puede recibir una vez deducido los costes	183.337 EUR	208.840 EUR	248.564 EUR
	Múltiplo sobre capital comprometido	0,37	0,42	0,50
	Rendimiento medio cada año	-57%	-19%	-10%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducido los costes	366.674 EUR	417.680 EUR	497.128 EUR
	Múltiplo sobre capital comprometido	0,73	0,84	0,99
	Rendimiento medio cada año	-23%	-4%	0%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducido los costes	458.342 EUR	522.100 EUR	621.410 EUR
	Múltiplo sobre capital comprometido	0,92	1,04	1,24
	Rendimiento medio cada año	-7%	1%	3%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducido los costes	550.010 EUR	626.520 EUR	745.693 EUR
	Múltiplo sobre capital comprometido	1,10	1,25	1,49
	Rendimiento medio cada año	8%	6%	6%
Importe invertido acumulado		EUR	EUR	EUR

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir en 5 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 500.000 EUR. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en un escenario de datos del pasado sobre la variación de inversiones similares y no constituyen un indicador exacto, puesto que la dinámica de los flujos de caja de entrada y de salida es impredecible. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de su fecha de vencimiento. Usted tendrá que pagar un coste elevado o es posible que pueda sufrir una pérdida considerable si trata de monetizar su inversión de manera anticipada. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿QUÉ PASA SI DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT NO PUEDE PAGAR?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el fondo vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivos iniciales del fondo puede no ser alcanzados. Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante diez años y soportar una pérdida del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. Al tratarse de un Fondo de Capital Riesgo, el hecho de que Dunas Capital Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de las inversiones en Sociedades Participadas es lo que determinará la posibilidad de impago de la inversión.

¿CUÁLES SON LOS COSTES?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes al periodo de mantenimiento recomendado. Las cifras asumen que usted invertirá 500.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes de los que Dunas Capital Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. no tenga constancia. En tal caso, esa persona le debería facilitar información acerca de estos costes y mostrarle los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

Inversión 500.000 EUR

Con salida en 5 años

Costes totales	2.500 EUR
Impacto en el rendimiento (RIY) anual	1,5%

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra: (i) El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes	Descripción	Porcentaje	Detalle
Costes únicos	Entrada	1,75%	Comisión de Suscripción en caso de ser partícipe proveniente de un canal de distribución
	Salida	0,00%	Ninguno.
Costes corrientes	Operaciones de la cartera	1,80%	Comisiones (*)
	Otros	0,10%	Comisiones (**)
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	Comisiones (***) La Sociedad Gestora del Fondo percibirá una Comisión de Éxito equivalente al 20% de los rendimientos acumulados por el Fondo derivados de sus inversiones. Para que la gestora tenga derecho a percibir la comisión de éxito debe cumplirse la condición de que los partícipes hayan recibido una cantidad igual a lo desembolsado más un retorno del 8% anual. En caso de que el rendimiento promedio anual supere el 12%, la comisión de éxito será del 30%.
	Participaciones en cuenta	%	

(*) Comisión de Gestión: Según artículo 7.2 del Reglamento

(**) Otros: Depositario según artículo 7.4 del Reglamento

(***) Comisión de Éxito una vez obtenido el Retorno Preferente por los partícipes: Según el Artículo 18 del Reglamento.

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

Período de mantenimiento recomendado: Hasta el vencimiento del Fondo, es decir, cinco (5) años desde el Primer Cierre, prorrogables hasta tres veces con duración de un año cada prórroga. Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida del Fondo. Sin embargo, podrían transmitir su inversión en el mercado secundario en las condiciones establecidas en el reglamento del Fondo. Los partícipes que tengan la intención de transmitir total o parcialmente sus participaciones deberán notificarlo por escrito a la sociedad gestora informándole de esta intención, con un plazo mínimo de un (1) mes con anterioridad a la fecha prevista para la transmisión, incluyendo dicha notificación (i) datos identificativos del transmitente y adquirente y (ii) el número de Participaciones Propuestas.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Para cualquier reclamación, se puede poner en contacto con el servicio de atención al cliente de Dunas Capital Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. a través de la dirección de correo electrónico, DAC@DUNASCAPITAL.COM. Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos meses.

OTROS DATOS DE INTERÉS

Cualquier documentación adicional en relación con el Fondo se publicará en el sitio web de la sociedad gestora, de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo y en el Reglamento de Gestión del Fondo. Con el fin de obtener una información más detallada y, en particular los detalles de la estructura de riesgos asociados a una inversión en el producto, debe leer estos documentos.